



Contraloría General de la República

Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento

IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

INSTITUCIÓN INTEGRANTE: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)

Febrero, 2025
Asunción, Paraguay

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

INSTITUCIÓN INTEGRANTE: SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, que establece en el artículo 2°: “*La Contraloría General, dentro del marco determinado por los artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...*”, y, con base en el Segundo Informe Nacional Voluntario del Paraguay 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/21, la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), forma parte del Comité Temático Multisectorial “*Trabajo Decente, Innovación y Crecimiento Económico*”. Mediante nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informes a la SENATUR, sobre las gestiones realizadas para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 “*Trabajo Decente y Crecimiento Económico*”, al 31/08/23.

En la Nota CGR N° 2576/24, se remitió el Informe de Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 “*Trabajo Decente y Crecimiento Económico*”, a la Secretaría Nacional de Turismo, institución integrante del Comité Temático Multisectorial del citado ODS.

En ese informe se solicitó diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento para corregir las situaciones detectadas, documento que debió ser presentado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del Informe aludido en el párrafo anterior, conforme al modelo expuesto en el sitio web de la CGR.

En el expediente electrónico CGR N° 2024-14001001-009245, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la nota NRI AI N° 792 de fecha 16 de julio de 2024, mediante la cual, la Ministra - Secretaria Ejecutiva, Angelita Duarte de Melillo, remitió la respuesta sobre el Plan de Mejoramiento solicitado.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe fue comprobar si la Secretaría Nacional de Turismo, integrante del Comité Temático Multisectorial “*Trabajo Decente, Innovación y Crecimiento Económico*”, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR, en el Informe de implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, que fuera puesto a conocimiento de la SENATUR por Nota CGR N° 2576/24.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante el uso de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias, las reconocieron y propusieron las correspondientes acciones correctivas.

- Verificar si el Ente Sujeto de Control, estableció mecanismos de control y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y si fueron contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la SENATUR.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre las observaciones y recomendaciones presentadas en el Informe de Implementación del ODS 8 al 31 de agosto de 2023.

Esta evaluación fue realizada con base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la SENATUR, en cumplimiento del Plan del Mejoramiento solicitado por la CGR, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones del citado Informe, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior, se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una acción de mejora de la entidad evaluada y su respectivo seguimiento por parte de la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la Institución no remitió todos los documentos que respaldan las actividades que se encontraban en proceso o a ser realizadas para el cumplimiento de las acciones de mejora.

V. Plan de Mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, fue elaborado en cumplimiento a las normas de auditoría aplicables al sector público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consistieron en:

- Análisis y evaluación por parte de la CGR.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

Se realizó un análisis de la respuesta remitida por la institución sobre Plan de Mejoramiento a fin de verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgaron confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe de implementación del ODS 8, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada con base a dos tipos de análisis de la información ofrecida en dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis estableció el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. La CGR verificó si éstas fueron cumplidas y si han contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad evaluada. Estos indicadores midieron actividades de mejoramiento, el estado actual de ejecución del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. No cumplido: | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u> |
| 2. Cumplimiento parcial: | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| 3. Cumplido: | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u> |

VIII. Desarrollo de la evaluación

A partir de las observaciones contenidas en el Informe de implementación del ODS 8, surgieron recomendaciones para subsanar las debilidades detectadas; la institución presentó a este Organismo Superior de Control, las acciones de mejoramiento, los responsables e indicadores de cumplimiento de las recomendaciones señaladas en dicho Informe.

Se verificaron las acciones de mejora planteadas, sin embargo, el cumplimiento efectivo o incumplimiento de las mismas, serían verificadas en futuras acciones de control, considerando los compromisos asumidos por el Ente Sujeto de Control.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

Con base en el Plan de Mejoramiento de la Institución evaluada, se expone a continuación los siguientes resultados:

Puntaje total de evaluación	
Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.	3
No cumplido = 0 Cumplimiento Parcial = 1 Cumplido = 2	

<p align="center">Promedio logrado en la evaluación</p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso.</p> <p>Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	<p>1,00</p>
<p align="center">Nivel de cumplimiento obtenido</p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores.</p> <p>La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación.</p> <p align="center">No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>
<p align="center">Resultado porcentual de cumplimiento</p> <p>Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.</p> <p>Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores.</p> <p>Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{Porcentaje de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio del total de puntos} \times 100\%}{2}$ </div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p>	<p>50%</p>

La institución no presentó todos los documentos que justifiquen las acciones de mejora de las observaciones y recomendaciones emitidas en el Informe de Implementación del ODS 8, sin embargo, por el compromiso asumido por la institución, la evaluación obtenida por la Secretaría Nacional de Turismo fue de cumplimiento parcial, de acuerdo al método aplicado en el cuadro anterior.

En el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada para evaluar, detallada para cada recomendación.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, con base a la respuesta presentada por la institución, obtuvo un promedio de 1,00 que equivale al nivel de cumplimiento parcial, con un 50 % de cumplimiento.

Este resultado se debe a que, los responsables de la institución no remitieron todos los documentos de respaldo de las gestiones realizadas para el cumplimiento de las acciones de mejora presentadas.



En siguientes actividades de control se verificará el efectivo cumplimiento de las acciones de mejora a fin de cumplir con las recomendaciones de la CGR.

X. Recomendación

Las autoridades de la Secretaría Nacional de Turismo, deberán implementar el Plan de Mejoramiento propuesto en forma total en el menor tiempo posible, a fin de dar cumplimiento a todas las acciones propuestas, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas en el Informe de implementación del ODS 8.

La Contraloría General de la República podrá verificar en evaluaciones futuras o cuando considere oportuno, el diseño, implementación y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación.

Asunción, febrero de 2024.

Dra. Martha C. López B.
Directora de Área

Dra. Gladys Fernández
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL



ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN						A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA						
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Present a Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<p>No se han constatado actividades de:</p> <p>1. Diseño e implementación de políticas/programas para mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos 7% anual, así como para lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p>2. Diseño e implementación políticas/programas que, de aquí al año 2030, mejoren progresivamente la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y procuren desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenible.</p> <p>3. Diseño e implementación políticas/programas para fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales, para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos, ni participó en acuerdos o colaboraciones internacionales relacionados al ODS 8.</p>	<p>Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyan al cumplimiento total de las metas del ODS 8, especialmente aquellas que no se encuentran cumplidas expuestas en la conclusión de este informe.</p>	<p><i>Breve reseña sobre el Programa Turismo Joven y Posadas Turísticas del Paraguay con resultados alcanzados a la fecha</i></p>	<p>Generación de Productos Turísticos / Desarrollo de Productos Deisy Varela, María Caballero</p>	<p>31/3/2024</p>	<p>x</p>			<p>x</p>		<p>Se adjuntó informe sobre Programa Nacional de Posadas Turísticas, donde informan sobre las acciones realizadas durante el primer semestre de 2024 entre ellas están: cursos de capacitación a diferentes beneficiarios, formalización de MIPYMES, Convenios firmados entre ello con el Crédito Agrícola de Habilitación, para el acceso a los servicios bancarios y asistencia técnica a propietarios de las posadas. No se evidenciaron acuerdos o colaboraciones internacionales relacionados al ODS 8. Considerando el compromiso asumido por la institución, y el plazo establecido para el cumplimiento de las actividades de mejora, se considera de cumplimiento parcial. En próximas actividades de control se verificará el cumplimiento de las mismas.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Present a Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Tampoco fue elaborado los informes de Impacto con relación a los resultados del indicador de la meta 8.6, indica "De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación".	Elaborar informes sobre el impacto de las metas definidas del ODS 8, a los efectos de medir los progresos obtenidos que ayuden a tomar decisiones y acciones correctivas para garantizar la calidad y equidad en el sistema laboral.	Breve reseña sobre el Programa Turismo Joven y Posadas Turísticas del Paraguay con resultados alcanzados a la fecha	Generación de Productos Turísticos / Desarrollo de Productos Deisy Varela, María Caballero	31/3/2024	x			x		Se adjuntó informe sobre Programa de Turismo Joven, donde se detallan las actividades realizadas entre ellas los distintos cursos de capacitación llevados a cabo en cumplimiento al Componente I "Sensibilización y conciencia turística", no se evidencia actividades correspondientes al Componente II "Asistencia Técnica", el resultado de ambos componentes serviría para medir el impacto del Programa. Considerando el compromiso asumido por la institución, y el plazo establecido para el cumplimiento de las actividades de mejora, se considera de cumplimiento parcial. En próximas actividades de control se verificará el cumplimiento de las mismas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



ANEXO - SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Present a Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Recomendación general para el cumplimiento del ODS 8	Establecer la periodicidad de reuniones y coordinar las mismas con las instituciones encargadas de la custodia, sub custodia y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial del ODS 8, a fin de articular las políticas, programas y proyectos gubernamentales, tendientes a lograr el impacto deseado y garantizar la reducción de la desigualdad en todas sus formas.	<i>Conformación de la mesa de trabajo en el marco del ODS 8 a fin de articular las políticas, programas y proyectos gubernamentales enfocados al sector turístico tendientes a lograr el impacto deseado.</i>	Generación de Productos Turísticos / Desarrollo de Productos Deisy Varela, María Caballero	31/3/2024	x			x		La SENATUR informó que: "En los próximos meses se conformará e instalará la mesa de trabajo en el marco del ODS 8 y se establecerá la periodicidad de reuniones". Considerando el compromiso asumido por la institución, y el plazo establecido para el cumplimiento de las actividades de mejora, se considera de cumplimiento parcial. En próximas actividades de control se verificará el cumplimiento de las mismas.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL